

*PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
“CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO
DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL POZO SAN MIGUEL, EN EL CERCO DE
SAN MIGUEL” EN PLAZA ESCOSURA 4, ALMADÉN, CIUDAD REAL.*

Almadén, 26 de agosto de 2024

CUADRO RESUMEN

A.- OBJETO.

El objeto de la presente licitación lo constituye las **OBRAS DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL POZO DE SAN MIGUEL EN PLAZA DE ESCOSURA, 4, EN ALMADÉN (CIUDAD REAL), DE MAYASA**, de conformidad con el proyecto realizado por el Arquitecto José Carlos Menasalvas Serrano (Adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas).

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO IVA).

El Presupuesto base de licitación es **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (107.979,99 €) IVA INCLUIDO**, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	75.626,83 €
13,00% DE GASTOS GENERALES	9.831,49 €
6,00% DE BENEFICIO INDUSTRIAL	3.781,34 €
SUMA	89.239,66 €
21%IVA	18.740,33 €
Presupuesto de ejecución por contrata	107.979,99 €

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo estimado de ejecución de **SEIS (6) meses**, contados desde el día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de obra se fija en **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE € CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (89.239,66 €) IVA EXCLUIDO**.

E.- REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica; no se admite el incremento del IPC.

F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

VEINTISEIS (26) días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio en la plataforma de Contratación del Sector Público
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en la página WEB
<https://www.mayasa.es/>

G.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: **SEIS (6) meses.**

H.- GARANTÍAS

Provisional: No se exige.

Definitiva: Si aplica. Constitución de garantía definitiva del 5% del precio final ofertado excluido el IVA.

I.- PLAZO DE GARANTÍA

Un año desde la terminación de los trabajos objeto del contrato.

J.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad correrán a cargo de la empresa adjudicataria a partir de su publicación en la plataforma de contratación del Estado. El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

K.- DOMICILIO

No procede.

L.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No.

M.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

N.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Se entenderá que se cuenta con la **solvencia económica y financiera exigida** cuando el **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos años** disponibles en función de las fechas de constitución, suponga un importe igual o superior **a una vez y media el valor estimado del contrato**, esto es, 133.859,49 €.

Deberá acreditarse con Certificado apropiado de entidad financiera indicando titularidad de cuenta y cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera o mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, podrá acreditarse mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.

Ñ.- SOLVENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA

En referencia a la **solvencia técnica mínima**, los licitadores deberán presentar:

- RELACIÓN DETALLADA DE OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

En relación con la experiencia, se exigirá, **como mínimo** para ser admitido en la licitación, haber realizado **trabajos iguales o de similar naturaleza en los últimos tres años, según las reglas por las que se rige la profesión, que se hayan llevado a buen término**, así como haber ejecutado un contrato de similares características al objeto de este contrato de **cuantía equivalente al 60% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, o dos cuya suma equivalga al 100% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en los últimos tres años.**

O.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO.

Se exigirá, **como mínimo**, para ser admitido en la licitación:

Medios humanos:

Se requiere un equipo de trabajo suficiente y adecuado para dar respuesta a todos los servicios contratados.

Entre el equipo de trabajo deberá designarse **al menos**:

- Un responsable del proyecto e interlocución con MAYASA al objeto de garantizar el asesoramiento necesario y el seguimiento y control del servicio. Deberá disponer de titulación universitaria en ARQUITECTURA o INGENIERÍA. Debe disponer de al menos 5 años de experiencia en proyectos similares.
- Un responsable técnico para la ejecución de la obra con al menos 3 años de dedicación en proyectos similares.

Equipos y material:

Todos los equipos y material de uso por el licitador en la prestación del servicio corren de su cuenta.

P.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se establecen como criterios de adjudicación:

P1.- Mejor proposición económica: 75%.

Bajo la denominación de "**Proposición Económica**", contendrá el impreso que se incluye en el ANEXO 3 de este Pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

Los interesados formularán ofertas iguales o inferiores al presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

Las ofertas económicas, a las que se asignará hasta un máximo de 75 puntos, serán valoradas usando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta A: } 75 \times \text{importe oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A}$$

P2.- Criterios no automáticos (juicio de valor): 25%.

MEMORIA TÉCNICA (Se valorará con un total de hasta 25 puntos) en la que se deberán especificar de forma clara cada uno de los requerimientos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas e incluirá los siguientes apartados:

1) Memoria técnica de desarrollo. Los licitadores presentarán un plan de trabajos en el que, de forma descriptiva y gráfica se determine la organización de la obra en sus diferentes fases y los medios a emplear y las medidas de seguridad durante la ejecución, de forma que se garantice el cumplimiento del contrato acusando las menores injerencias en el desarrollo de la vida habitual en las zonas de influencia de las obras.

PONDERACIÓN: Hasta 20 puntos. Se debe presentar un plan de ejecución coherente con los medios a emplear, con el objeto del contrato y con sus características específicas. Se valorarán especialmente las soluciones propuestas, al objeto de extremar las precauciones a adoptar en cuanto a seguridad de ejecución, ocupación y obstrucción de los viales de acceso a la zona de obras, la accesibilidad peatonal a viviendas y parcelas, la señalización de obra y sus accesos, el mantenimiento de aquellos servicios afectados, la incorporación a la planificación de la obtención de permisos de terceros y los trámites administrativos y técnicos de cierre de obra, así como el grado de definición de todas las particularidades de los trabajos que pudieran retrasar la ejecución y el establecimiento justificado de holguras y caminos alternativos suficientes para cumplir con el plazo de ejecución estipulado. No serán objeto de valoración los planteamientos genéricos, ni los que no desarrollen el proyecto de las obras.

DOCUMENTACIÓN: Documentación referente al **Plan de Trabajos**.

Los licitadores presentarán un documento, en formato electrónico, que tendrá una extensión máxima de 20 páginas (separatas, portadas, planos y gráficos incluidos).

2) Gestión medioambiental. Los licitadores deberán presentar un plan de gestión medioambiental a aplicar durante la ejecución de las obras que se ajuste a la normativa aplicable, que incluirá el control de las emisiones de gases, polvo y ruidos, el empleo de materiales recuperados o reciclados, así como la gestión de los residuos generados en la obra y su transporte hasta el lugar de reutilización o vertedero, incluido el tratamiento y la carga de los mismos.

PONDERACIÓN: Hasta 2,5 puntos. Se valorará especialmente la concreción del plan, la eficacia y desarrollo de las medidas correctoras que reduzcan el impacto en el entorno cercano a la obra y la previsión de tratamiento de aquellos residuos peligrosos que pudieran aparecer de manera imprevista durante la ejecución de las obras.

DOCUMENTACIÓN: Documentación referente a la Gestión Medioambiental.

El documento, en formato electrónico, tendrá una extensión máxima de 5 páginas (separatas, portadas, planos y gráficos incluidos).

3) Mejoras y acabado de las obras. Las mejoras a coste 0 para MAYASA, se valorarán:

PONDERACIÓN: Hasta 2,5 puntos, con 0,5 puntos a cada mejora propuesta.

Dichas mejoras deben ser acordes para la ejecución de la obra a realizar.

DOCUMENTACIÓN: Documentación referente a las Mejoras y acabado de las obras.

El documento, en formato electrónico, tendrá una extensión máxima de 5 páginas, (separatas, portadas, planos y gráficos incluidos).

Q.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R.- CONSULTA DEL PLIEGO Y PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los pliegos se podrán consultar en la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (<https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>).

Las preguntas y respuestas de los potenciales licitadores deben realizarse **siempre** a través de la Plataforma de Contratación del Sector de Público en un plazo máximo de 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

S.- ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El **órgano de contratación** está constituido por los apoderados de MAYASA para este fin.

ÍNDICE

1. ELEMENTOS.
 - 1.1. Objeto.
 - 1.2. Presupuesto base de licitación.
 - 1.3. Plazo de ejecución.
 - 1.4. Valor estimado del contrato.
 - 1.5. Requisitos de los licitadores.
 - 1.5.1. Capacidad para contratar.
 - 1.5.2. Capacidad técnica.
2. ADJUDICACIÓN.
 - 2.1. Procedimiento de adjudicación.
 - 2.2. Plazo y forma de presentación de las proposiciones.
 - 2.2.1. Plazo.
 - 2.2.2. Forma de presentación y contenido.
 - 2.3. Forma de adjudicación.
 - 2.4. Criterios de valoración.
 - 2.5. Propuesta de adjudicación.
 - 2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato.
 - 2.7. Adjudicación.
3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - 3.1. Documentación de formalización.
 - 3.2. Régimen jurídico del contrato.
 - 3.3. Obligaciones del Adjudicatario.
 - 3.3.1. Obligación de ejecución de los trabajos.
 - 3.3.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos.
 - 3.3.3. Precio.
 - 3.3.4. Revisión de Precios.
 - 3.3.5. Forma de Pago.
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cesiones y Subcontrataciones.
5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.
8. ACTA Y COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.
9. RIESGO Y VENTURA.
10. GARANTÍA DEFINITIVA.
11. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

- 12. FUERO.
- 13. CONFIDENCIALIDAD.
- 14. PROTECCIÓN DE DATOS.
- 15. SUBSANACIÓN DE ERRORES.

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES Y RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

1. ELEMENTOS.

1.1. Objeto.

El objeto del presente pliego es el detallado en el **punto A del CUADRO RESUMEN.**

La no división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por el mismo contratista se debe a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

Además del contenido del presente Pliego, revestirán carácter contractual a todos los efectos el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

1.2. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es el detallado en el **punto B del CUADRO RESUMEN.**

1.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es el detallado en el **punto C del CUADRO RESUMEN.**

1.4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es el detallado en el **punto D del CUADRO RESUMEN.**

1.5. Requisitos de los licitadores.

1.5.1 Capacidad para contratar.

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y las que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. Contravenir lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento, previo o posterior, a la adjudicación del contrato.

1.5.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la declaración **ANEXO 2** debidamente firmada e indicada en el apartado 2.2.2. d.2 de este pliego.

La acreditación de dicha capacidad técnica será necesaria **previa a la adjudicación** y ejecución del contrato mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 2.6 de este pliego.

2. ADJUDICACIÓN

2.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El **órgano de contratación** está detallado en el **punto S del CUADRO RESUMEN**.

2.2 Plazo y Forma de presentación y contenido

2.2.1 Plazo

El plazo es el detallado en el punto **F del CUADRO RESUMEN**

2.2.2 Forma de presentación y contenido

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público**, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de éste, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

- El **ARCHIVO ELECTRONICO 1 contendrá**, bajo la denominación de “**Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica**” los siguientes documentos:

a) **Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación** de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego.

b) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario, según corresponda:**

La capacidad de obrar de los **empresarios que fuesen personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, **debidamente inscritos**, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para los licitadores **individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad**, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquel.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la **Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado** en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios **extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente** de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En las **uniones temporales**, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

c) Documentos acreditativos de la representación, según corresponda:

c.1 Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación** suficiente. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

c.2 Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar **fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad**.

d) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador:

d.1. La Solvencia Económica y financiera:

- ✓ **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará con documentación previa a la adjudicación.
- ✓ **Certificado apropiado de entidad financiera** indicando titularidad de cuenta y cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera o mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previamente a la firma del contrato mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.

d.2. La **Solvencia Técnica, experiencia y medios humanos y materiales adscritos al contrato**: se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO 2** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello, y según el **punto Ñ y O del CUADRO RESUMEN**.

Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se exige, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor**”. Contendrá los siguientes documentos:

Memoria Técnica de acuerdo al PPT y al punto P2 del CUADRO RESUMEN.

Equipo técnico asignado al proyecto de acuerdo al PPT y al punto O de CUADRO RESUMEN (Deben incluirse las acreditaciones e información de los proyectos que demuestren la experiencia requerida en cada perfil).

Documentación referente a la Gestión Medioambiental conforme al **punto P2 del CUADRO RESUMEN**.

Documentación referente a las Mejoras y acabado de las obras conforme al **punto P2 del CUADRO RESUMEN**.

EL ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas**”.

Bajo la denominación de “**Proposición Económica**”, **contendrá** el impreso que se incluye en el **ANEXO 3** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador podrá presentar **una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta**. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el **precio global exceda del Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)**. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

2.3. Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de **3 días hábiles** para que el licitador subsane el error, indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

Se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se levantará acta de todo ello.

2.4. Criterios de adjudicación

Criterio conforme a los puntos p1 y p2 del CUADRO RESUMEN.

- **Criterios evaluables mediante juicios de valor de acuerdo al punto P2 del Cuadro Resumen.**
- **Criterios evaluables mediante fórmulas de acuerdo al punto P1 del Cuadro Resumen.**

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

2.5 Propuesta de adjudicación

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará por la mesa de contratación la proposición más ventajosa en favor de la cual se formulará **propuesta de adjudicación**, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación dicha propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

2.6 Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, y si fuera necesario a juicio de MAYASA por las características y objeto de la contratación, se podrá exigir al adjudicatario propuesto la realización de una visita para examinar todas las instalaciones y sus alrededores, que deberá realizarse en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la **ADJUDICACIÓN**, el adjudicatario propuesto será requerido para acreditar los requisitos necesarios, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios declarados en la licitación.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y CIF asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta actuará en su representación.

El licitador propuesto deberá presentar previo a la adjudicación los siguientes documentos:

- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el **Art. 71 de la LCSP** mediante **testimonio judicial, certificación administrativa**, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una **declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado**.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la **Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- **Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras.** Presentarán **declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- **Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social:** Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:
 - * **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General Indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.
 - * **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago de éste, aportando carta de pago del último ejercicio.
 - * **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social**, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

* **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

- **Solvencia económica y financiera: Documentos acreditativos** de todos los puntos detallados en la **cláusula N** del Cuadro Resumen.

***Cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que correspondan a los tres últimos ejercicios concluidos.**

***En caso de licitación de una empresa de nueva creación**, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato**, cuya vigencia se prorrogue hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

- **Solvencia Técnica: Documentos acreditativos** de todos los puntos detallados en la **Cláusula Ñ** del Cuadro Resumen.
- **Experiencia en trabajos similares:** Los trabajos más importantes en los últimos cinco años descritos en el **punto Ñ del CUADRO RESUMEN**, deberán ser acreditados **mediante certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado o declaración expedido por ésta. Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
- **Mejoras y criterios ambientales:** Acreditación conforme al punto P del CUADRO RESUMEN.

SI NO SE PRESENTARA DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO Y FORMA EXIGIDOS, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE ELEVARÍA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SERÍA LA DEL SEGUNDO CANDIDATO CON LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA.

2.7 Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la **adjudicación**, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, **será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes** en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**.

El **plazo máximo para la adjudicación será de dos meses** desde la apertura de las proposiciones obrantes en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS 1 de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS (6) meses** estipulados para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Documentación de formalización

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

3.2 Régimen jurídico del contrato

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se registrará por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

3.3 Obligaciones del Adjudicatario.

3.3.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego, en el de condiciones técnicas y proyecto y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente toda normativa legal aplicable a los trabajos. El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3.3.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales, y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará mensualmente copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja junto con la empresa, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

3.3.3 Precio

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de adjudicación del mismo, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En el precio total del adjudicatario se consideran incluidos, a título enunciativo, los siguientes conceptos:

- 1º.-** El personal necesario, así como los desplazamientos, alojamiento o manutención de este personal al lugar de las obras y los medios y equipos precisos para la correcta ejecución de las obras.
- 2º.-** Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- 3º.-** Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).

- 4º.- Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos por sí mismos.
- 5º.- Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia del adjudicatario.
- 6º.- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de las mismas.
- 7º.- Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 8º.- Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- 9º.- Todos los gastos inherentes a los materiales y a los trabajos, mejoras y demás costes, directos o indirectos, conforme a lo establecido en el presente pliego.

La forma de pago será la establecida en la cláusula 3.3.5 del presente Pliego.

3.3.4 Revisión de Precios.

La revisión de precios se efectuará de conformidad con lo previsto en la **cláusula E del CUADRO RESUMEN** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.3.5 Forma de Pago.

El importe del precio será satisfecho por MAYASA una vez terminada la obra contra presentación de las facturas, mediante transferencia bancaria a 60 días desde la emisión de las mismas.

Las facturas deberán ir acompañadas de las certificaciones de obras que indicarán la fecha del día en que se emitan y serán firmadas y aceptadas por la Dirección Facultativa de la Obra y la empresa.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cesiones y Subcontrataciones

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable a la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por la Contratista. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los

subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

- a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato, según el artículo 211 de la LCSP. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.
- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 1.3 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el en el mismo en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente. Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante su ejecución **se publicarán en el Perfil de contratante, y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP.**

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución previsto en la cláusula 1.3 del presente pliego, MAYASA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de **0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.**

Cada vez que las penalidades por demora **alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad** de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

8.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo previo a la ejecución de las obras y será realizada por la Dirección Facultativa, extendiéndose acta del resultado que será firmado por ambas partes.

9.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario quien no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún por error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

10. GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa está obligado a constituir una garantía definitiva. Su cuantía será igual al cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

La constitución de la garantía podrá prestarse en cualquier de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP y deberá ser acreditada por el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente al que hubiese recibido el requerimiento del órgano de contratación.

En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a los que alude el artículo 110 de la LCSP.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta transcurrido un año de la terminación de los trabajos objeto del contrato, así como de la reparación de los posibles daño y perjuicios que haya podido ocasionar el contratista durante la ejecución del contrato.

11.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos en el plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de la firma del contrato.

El adjudicatario deberá ejecutar y entregar las obras en el plazo establecido.

12.- FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los **Juzgados y Tribunales de Ciudad Real** con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

13.- CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte. Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal entregados tanto por MAYASA como por el Licitador/Contratista en la presente licitación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del misma, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Tanto MAYASA como por el Licitador/Contratista se sujetarán en el tratamiento de datos de carácter personal a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre MAYASA y el Licitador/Contratista y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

15.- SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones y/o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P. _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que la empresa _____ con CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, previstas en el artículo 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP y las exigidas en el presente pliego.

QUINTO.- En el caso de empresas extranjeras, se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) _____

- Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

SÉPTIMO.- Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) _____

OCTAVO.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de MAYASA, en cualquier momento **anterior a la adjudicación del contrato**, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Lo que firma en _____, a _____

Fdo.:

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUMPLEN Y PODRÁN ACREDITAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LO DESCRITO EN EL CUADRO RESUMEN Y EN EL PUNTO 2.6 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS AL RESPECTO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES Y LA RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

Firmado Lugar y fecha

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D....., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre.....(propio o de la Empresa que representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de ejecución de la **“OBRA DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL POZO DE SAN MIGUEL EN PLAZA DE ESCOSURA, 4, EN ALMADÉN (CIUDAD REAL), DE MAYASA.** Se compromete a ejecutar el contrato de referencia en el plazo máximo de duración de 6 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato, con arreglo a la siguiente proposición económica:

1.- OFERTA ECONÓMICA (en número) ----- Euros (en letra -----
-----EUROS), I.V.A. no incluido.

Firmado Lugar y fecha